

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 12 diciembre de 2022, de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación indefinida.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, publicada en el BOJA extraordinario núm. 20, de 31 de mayo 2022, se acuerda convocar procesos selectivos de personal indefinido relacionado en las siguientes bases reguladoras.

La Empresa Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., es una Sociedad Mercantil del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que tiene como objetivos, entre otros, la gestión de los establecimientos hoteleros para los que se realiza la convocatoria.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas a esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V O

Primero. Convocar el proceso de selección para cubrir, con carácter indefinido, los puestos de trabajo relacionados en el Apartado I de las bases reguladoras.

Segundo. Aprobar las bases de la presente convocatoria.

Málaga, 12 de diciembre de 2022.- El Director Gerente, José Antonio Santisteban Martín.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER INDEFINIDO LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO

1. Enumeración y definición de los puestos de trabajo.

Plaza ofertada: Ayudante/a de Cocina. Código: P04_01.

Número de puestos a cubrir: 1.

Modalidad de contrato: Indefinido.

Jornada: Completa.

Categoría profesional: Ayudante de Cocina. Grupo: Quinto.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio Provincial de Hostelería de Almería.

Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Laujar. Dirección: Paraje de la Villa, s/n. 04470 Laujar de Andarax.

Retribuciones: 16.142,98 euros brutos anuales.

Funciones: Participar con alguna autonomía y responsabilidad en las elaboraciones de cocina bajo supervisión. Realizar las preparaciones básicas, así como cualquier otra relacionada con las elaboraciones culinarias que le sean encomendadas. Preparar platos para los que haya recibido oportuno adiestramiento.

00273878

Plaza ofertada: Ayudante/a de Recepción. Código: P04_02.
Número de puestos a cubrir: 2.
Modalidad de contrato: Indefinido.
Jornada: Completa.
Convenio colectivo: Convenio Provincial de Hostelería de Almería.
Categoría profesional: Ayudante de Recepción. Grupo: Quinto.
Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Laujar. Dirección: Paraje de la Villa, s/n, 04470 Laujar de Andarax.
Retribuciones: 16.142,98 euros brutos anuales.
Funciones: Participar con alguna autonomía y responsabilidad en las tareas de recepción ayudando al jefe/a de recepción y recepcionistas. Colaborar en las tareas propias del recepcionista. Realizar la atención al público en las tareas auxiliares de recepción. Ejecutar labores sencillas de la recepción.

Plaza ofertada: Camarero/a. Código: P04_03.
Número de puestos a cubrir: 1.
Modalidad de contrato: Indefinido.
Jornada: Completa.
Convenio colectivo de aplicación: Convenio Provincial de Hostelería de Almería.
Categoría profesional: Camarero. Grupo: Cuarto.
Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Laujar. Dirección: Paraje de la Villa, s/n, 04470 Laujar de Andarax.
Retribuciones: 16.784,32 euros brutos anuales.
Funciones: Ejecutar de manera cualificada, autónoma y responsable el servicio y venta de alimentos y bebidas. Preparar las áreas de trabajo para el servicio. Realizar la atención directa al cliente para el consumo de bebidas o comidas. Elaborar para consumo viandas sencillas. Transportar útiles y enseres necesarios para el servicio. Controlar y revisar mercancías y objetos de uso de la sección. Colaborar en el montaje, servicio y desmontaje de bufetes. Realizar trabajos a la vista del cliente tales como flambear, cortar, trinchar, desespinar, etcétera. Colaborar con el jefe de comedor en la preparación y desarrollo de acontecimientos especiales. Podrá coordinar y supervisar los cometidos propios de la actividad de su área. Informar y aconsejar al cliente sobre la composición y confección de los distintos productos a su disposición. Podrá atender reclamaciones de clientes. Facturación y cobro al cliente.

Plaza ofertada: Ayudante/a de Recepción. Código: P18_01.
Número de puestos a cubrir: 1.
Modalidad de contrato: Indefinido.
Jornada: Completa.
Convenio colectivo de aplicación: Convenio Provincial de Hostelería de Granada.
Categoría profesional: Ayudante de Recepción. Nivel V.
Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Bubión. Dirección: Barrio Alto, s/n, 18412 Bubión.
Retribuciones: 20.362,53 euros brutos anuales.
Funciones: Participar con alguna autonomía y responsabilidad en las tareas de recepción ayudando al jefe/a de recepción y recepcionistas. Colaborar en las tareas propias del recepcionista. Realizar la atención al público en las tareas auxiliares de recepción. Ejecutar labores sencillas de la recepción.

Plaza ofertada: Ayudante/a de Cocina. Nivel V. Código: P18_02.
Número de puestos a cubrir: 1.
Modalidad de contrato: Indefinido.

Jornada: Completa.

Convenio colectivo: Convenio Provincial de Hostelería de Granada.

Categoría profesional: Ayudante de Cocina. Nivel V.

Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Bubión. Dirección: Barrio Alto, s/n, 18412 Bubión.

Retribuciones: 20.362,53 euros brutos anuales.

Funciones: Participar con alguna autonomía y responsabilidad en las elaboraciones de cocina bajo supervisión. Realizar las preparaciones básicas, así como cualquier otra relacionada con las elaboraciones culinarias que le sean encomendadas. Preparar platos para los que haya recibido oportuno adiestramiento.

Plaza ofertada: Ayudante/a de Recepción. Código: P23_01.

Número de puestos a cubrir: 1

Modalidad de contrato: Indefinido.

Jornada: Completa.

Convenio colectivo: Convenio Provincial de Hostelería de Jaén.

Categoría profesional: Ayudante de Recepción. Grupo II Nivel 1.45

Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Cazorla. Dirección: Río Cerezuelo, s/n, 23470 Cazorla.

Retribuciones: 18.041,41 euros brutos anuales.

Funciones: Participar con alguna autonomía y responsabilidad en las tareas de recepción ayudando al jefe/a de recepción y recepcionistas. Colaborar en las tareas propias del recepcionista. Realizar la atención al público en las tareas auxiliares de recepción. Ejecutar labores sencillas de la recepción.

Plaza ofertada: Auxiliar de pisos. Código: P23_02.

Número de puestos a cubrir: 1.

Modalidad de contrato: Indefinido.

Jornada: Completa.

Convenio colectivo: Convenio Provincial de Hostelería de Jaén.

Categoría profesional: Auxiliar de pisos. Grupo III Nivel 1.35

Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Cazorla. Dirección: Río Cerezuelo, s/n, 23470 Cazorla Jaén.

Retribuciones: 16.366,42 euros brutos anuales.

Funciones: Encargarse de manera no cualificada de las tareas auxiliares de limpieza y arreglo de pisos y áreas públicas. Preparar, transportar y recoger los materiales y productos necesarios para la limpieza y mantenimiento de habitaciones y áreas públicas e internas. Preparar las salas para reuniones, convenciones, etcétera. Limpiar las áreas y realizar labores auxiliares.

Plaza ofertada: Camarera/ro de pisos. Código: P14_01.

Número de puestos a cubrir: 1.

Modalidad de contrato: Indefinido.

Tipo de contrato: Contrato indefinido.

Jornada: Completa.

Convenio colectivo: Convenio Provincial de Hostelería de Córdoba.

Categoría profesional: Camarera/ro de pisos. Área Funcional cuarta. Grupo II

Lugar de prestación: Hotel Villa Turística de Priego. Dirección: Aldea de Zagrilla, s/n, 14800 Priego de Córdoba.

Retribuciones: 18.486,82 euros brutos anuales.

Funciones: Realizar de manera cualificada la limpieza y arreglo de las habitaciones y pasillos, así como del orden de los objetos de los clientes. Limpiar y ordenar las habitaciones, baños y pasillos entre las habitaciones de clientes. Controlar el

material, productos de los clientes y comunicar a sus responsables las anomalías en las instalaciones y los objetos perdidos. Realizar la atención directa al cliente en las funciones propias de su área. Realizar las labores propias de lencería y lavandería.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas interesadas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos generales:

- Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

- Tener, al menos, 16 años de edad y no exceder la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

- Graduado en enseñanza secundaria obligatoria ESO/Graduado Escolar (EGB).

- Experiencia probada de, al menos, 6 meses en puesto similar.

Requisitos específicos:

- Para el puesto con código: P04_03. Será necesario estar en posesión del título Ciclo Formativo Grado Medio Restauración/Hostelería y Turismo o en su defecto Experiencia 6 meses en puesto similar.

3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la empresa Red de Villas Turísticas de Andalucía, sita en C/ Compañía, 40, 29008 Málaga.

3.2. Plazo de presentación: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Forma de presentación: Deberán presentarse por correo postal o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: A/A de la Dirección de Recursos Humanos Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., indicando el código del puesto al que se opta. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a, número de teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones requeridas en el proceso de selección.

En las candidaturas enviadas por correo y en las presentadas por algún otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico (recursoshumanos@reddevillas.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en el resto de los centros indicados dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas o que no se haya comunicado su envío conforme se establece.

3.4. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:

- Currículum vitae en el que consten los datos personales, incluidos teléfono, dirección, email, etc.

- Copia DNI, pasaporte o documento equivalente.

- Acreditación documental de la titulación académica exigida en la convocatoria.

- Acreditación documental de la experiencia profesional. Informe de Vida Laboral actualizado.

- Acreditación documental de la titulación académica.

- Acreditación documental de la formación complementaria.

- Anexo I Autobaremo. Será causa automática de exclusión la no presentación.

Es condición esencial para la participación, la cumplimentación correcta del autobaremo, del referido Anexo I, indicando de forma individualizada, los méritos y los puntos que corresponden a cada uno de los mismos conforme a estas bases. No se calificará documentación alguna adjunta al referido anexo que no esté reflejada y puntuada en algún apartado del autobaremo, todo ello, sin perjuicio en todo caso, de la posibilidad de corrección de oficio del error en la puntuación asignada a cada mérito consignado, por la Comisión Evaluadora.

La falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria, cualquier falsedad, anomalía e irregularidad detectada en cualquiera de los datos aportados.

Los documentos presentados serán fotocopias del original.

4. Méritos a valorar.

Experiencia Profesional (máximo 70 puntos).

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta, en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.: 3 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,25 puntos por mes completo.

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta en el sector público andaluz y resto de administraciones públicas: 0,90 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,075 puntos por mes completo

- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro de la misma Área Funcional a la que se opta en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.: 1,5 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,125 puntos por mes completo.

No se computará como experiencia profesional la realización de prácticas obligatorias para la consecución de títulos académicos.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado y/o hoja de servicios en la Administración. También será necesario aportar los contratos de trabajo, excepto los concertados con Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., que se computarán de oficio.

Formación (máximo 30 puntos).

1. Titulaciones Académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –distinta a la exigida para acceder al puesto– y de nivel superior a la exigida para el puesto: 10 puntos por titulación (máximo una titulación).

Las titulaciones académicas se acreditarán mediante la presentación de título o certificado equivalente de la entidad que la impartió.

2. Formación complementaria, Cursos de Formación y/o perfeccionamiento cuyo contenido guarde relación con las funciones del puesto de trabajo al que se aspira.

- Curso inferior a 20 horas: 0,10 puntos por curso.

- Curso entre 20 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.

- Curso entre 51 a 100 horas: 0,50 puntos por curso.

- Curso entre 101 a 200 horas: 1 punto por curso.

- Curso entre 201 a 300 horas: 2 puntos por curso.

- Curso superior a 300 horas: 3 puntos por curso.

Los cursos de formación y/o perfeccionamiento se han de acreditar mediante los correspondientes certificados emitidos por centros de formación debidamente homologados. No se admitirán los certificados en los que no conste el número de horas y las materias objeto de formación y/o perfeccionamiento.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de títulos académicos o que se hayan aportado como acreditación del cumplimiento de requisitos para concurrir o para computar como titulaciones adicionales.

5 Comisión de Valoración.

5.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Responsable Recursos Humanos Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Responsable de cada uno de los centros en los que se ofertan las plazas.
- Un representante de los trabajadores del centro para el que se convoca la plaza.

5.2. La Comisión solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria.

5.3. Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

6. Proceso de selección.

Constará de las siguientes fases:

Fase I: Admisión.

La Comisión de Valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes revisará la documentación aportada por los solicitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir al proceso de selección y se publicará en la página web corporativa www.villasdeandalucia.com

A la lista provisional de candidatos, admitidos y excluidos, se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la página web corporativa www.villasdeandalucia.com. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección recursoshumanos@reddevillas.es.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos.

Fase II: Baremación de los méritos.

Publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión procederá a aplicar el baremo de la presente convocatoria sobre los documentos acreditativos de los méritos alegados de los/as candidatos/as admitidos/as.

Con las puntuaciones asignadas a cada candidato, la lista provisional de Valoración de Candidatos/as que se publicará en la página web corporativa www.villasdeandalucia.com y a la que se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección recursoshumanos@reddevillas.es. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará la lista definitiva de Valoración de Candidatos/as.

Finalizada esta fase se sumarán las puntuaciones obtenidas por los candidatos/as en la Fase II, y resultará seleccionado el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios y por este orden:

Primero. Tiempo total de servicios prestados como personal laboral temporal en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., en el puesto convocado.

Segundo. Tiempo total de servicios prestados como personal laboral temporal en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., en distinta categoría profesional dentro de la misma área funcional.

Si tras la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se mantuviera un empate, se aplicarán sucesivamente, y hasta donde resulten necesarios, los siguientes criterios de desempate:

a) Tiempo total de servicios prestados como personal laboral temporal en el Sector Público y resto de administraciones públicas en el puesto convocado.

b) La puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del baremo de méritos, en el mismo orden en el que se relacionan.

c) En caso de que el empate se produzca entre personas de diferente sexo, se resolverá a favor de la persona aspirante que en el puesto convocado sea de un sexo que se encuentre subrepresentado.

7. Comunicación del resultado del proceso de selección.

El resultado del proceso de selección, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, se publicará en la página web corporativa www.villasdeandalucia.com y se comunicará por correo electrónico al candidato/a seleccionado.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión –conforme a las reglas antes expuestas– propondrá un candidato/a para la cobertura de la plaza vacante por la oferta pública de empleo al Director Gerente, quien resolverá de forma definitiva la convocatoria.

8. Normas generales.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de sus bases. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos la negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo.

Correo electrónico de contacto para aclaraciones y consultas:
recursoshumanos@reddevillas.es

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

1. Denominación de la categoría y/o puesto de trabajo solicitado:
Código identificativo del puesto de trabajo:

2. Datos personales.

- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Nombre:
- DNI/NIE:
- Nacionalidad:
- Fecha de nacimiento:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:
- Domicilio:
- Municipio:
- Código postal:
- Provincia:

*Se ha de adjuntar a esta solicitud fotocopia del DNI/NIE.

3. Requisitos exigidos para concurrir:

- Titulación mínima: Graduado en enseñanza secundaria obligatoria ESO/Graduado Escolar (EGB) (se ha de especificar la titulación con la que participa para cumplir el requisito).
- Experiencia probada de mínimo 6 meses en el puesto solicitado.

*Se ha de adjuntar a esta solicitud, en su caso:

- Copia de la acreditación de la titulación exigida.
- Acreditación de la experiencia exigida para concurrir de 6 meses en el puesto de trabajo solicitado. La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante

00273878

informe de vida laboral actualizado y/o hoja de servicios en la Administración. La experiencia profesional en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., será relacionada en esta solicitud y su justificación se realizará de oficio.

- Para el puesto con código: P04_03 será necesario estar en posesión del título Ciclo Formativo Grado Medio Restauración/Hostelería y Turismo o en su defecto experiencia de 6 meses en puesto similar.

4. Autobaremación de méritos a valorar:

Experiencia profesional: (Máximo de 70 puntos), excluida la aportada como requisito para concurrir, conforme la siguiente regla:

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta, en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.: 3 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,25 puntos por mes completo.

Puesto desempeñado	Período de desempeño		Días	PUNTOS
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
TOTAL				

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta en el sector público andaluz y resto de administraciones públicas: 0,90 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,075 puntos por mes completo.

Puesto desempeñado	Período de desempeño		Días	PUNTOS
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
	Del	al		
TOTAL				

- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro de la misma Área Funcional a la que se opta en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.: 1,5 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,125 puntos por mes completo.

Total autobaremación por los méritos alegados y no incluidos entre los requisitos para concurrir puntos.

5. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma:

D./D.^a, con DNI/NIE/PASAPORTE núm. SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente convocatoria,

D E C L A R A

Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida, dado que los documentos adjuntos a este anexo son copias del original que obra en poder del/de la que suscribe a disposición del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa.

Que conoce que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa.

Que conoce que los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, y que no serán considerados.

Que autoriza a la Empresas Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., a utilizar, a efectos de comunicaciones, los datos de contacto que ha proporcionado en su solicitud de concurrencia a la Oferta de Empleo.

Que autoriza que sus datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que se acompaña sean tratados por Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., con sede en C/ Compañía, núm. 40, 29008 Málaga, para la gestión del procedimiento de selección de personal.

El/La solicitante, leídas las anteriores declaraciones firma el presente documento en prueba de conformidad.

En..... a de de 2022.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....